Auto de sustanciación No. 400.
Asunto: Amparo de Pobreza.
Sol. Jasbley Alexandra Garzón Díaz.
Rad. 17174318400120210011400.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas septiembre ocho de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la manifestación que hace la solicitante JASBLEY ALEXANDRA GARZÓN DÍAS, se dispone REQUERIR al abogado JUAN JAIRO RIVERA DÁVILA quien fue designado dentro de las presentes diligencias, a fin de que proceda a presentar la demanda respectiva, cuya aceptación del cargo fue informada por éste al despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

-Juez-